

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Con posterioridad, el 1 de octubre de 2020, se suscribieron los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Con posterioridad a la adjudicación del expediente, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18 de junio de 2020 la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.



FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO	17/06/2022	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN			



Con fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la que se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas, el día 10 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia. De esta forma se ofertaron 86 nuevas plazas para personas mayores mediante el expediente CA-08/2019, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecieron en el Anexo I del PCAP del expediente.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este expediente de concierto social, asciende a 3.790.461,70€ IVA excluido.

La valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de la segunda y tercera convocatoria respectivamente firmándose los compromisos de oferta correspondientes con fecha 4 de diciembre de 2020 para los centros adjudicados en la segunda oferta de plazas y con fecha 1 de marzo de 2021 para los centros adjudicados en la tercera oferta de plazas.

Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO	17/06/2022	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN			



Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorporaba un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

La adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fue acordada mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021, y la vigencia de los compromisos derivados de la misma comenzó a partir del 1 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y atendiendo, tal como se desprende de la memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, “a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”, se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya habían accedido al concierto pudieran modificar su oferta y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo habían hecho.

Esta quinta oferta, que no supuso un incremento del presupuesto base de licitación al no contemplar aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, culminando con la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022. En este caso los compromisos derivados de esta adjudicación iniciaron su vigencia el 1 de abril de 2022.

Una vez resuelta la adjudicación de estas nuevas ofertas de contratación, las plazas ofertadas en el expediente por tipología y provincia quedaron del modo siguiente:

Servicio de Atención Residencial				
Provincia	PMD	PMD TGC	EMG	TOTAL
Almería	983	113	0	1.096
Cádiz	1.849	377	0	2.226
Córdoba	1.755	258	0	2.013
Granada	1.307	73	0	1.380
Huelva	1.142	28	0	1.170
Jaén	1.217	85	0	1.302
Málaga	1.803	32	123	1.958
Sevilla	3.075	105	0	3.180
Total	13.131	1.071	123	14.325

PMD: Personas mayores dependientes

PMD TGC: Personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta

EMG: Personas mayores dependientes con enfermedad mental grave

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO	17/06/2022	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN			



Servicio de Centro de Día y Noche			
Provincia	SCD	SCN	TOTAL
Almería	392		392
Cádiz	724		724
Córdoba	628		628
Granada	1.088	4	1.092
Huelva	239		239
Jaén	340		340
Málaga	658		658
Sevilla	1.219		1.219
Total	5.288	4	5.292

SCD: Servicio de centro de día
SCN: Servicio de centro de noche

Necesidades administrativas

Tras la adjudicación y formalización de los compromisos de la nueva oferta de plazas, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de ofertar nuevas plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que han quedado desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Se distinguen, por tanto, dos causas para la modificación de la oferta de plazas:

1. *Redistribución de plazas desiertas.*

El apartado **10.1.- Recepción de documentación**, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación administrativa especial indica expresamente: "*Con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras*".

Por otra parte, la adjudicación del concierto social se realiza, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, de acuerdo con los criterios, entre otros, de continuidad de las personas usuarias atendidas, la elección de la persona usuaria en los casos en que proceda, el arraigo de la persona en el entorno de atención social, la vinculación afectiva o terapéutica y la atención personalizada, integral e interdisciplinar.

En este sentido, tras la adjudicación de plazas para personas mayores en situación de dependencia, por tipología y Área de Servicios Sociales, quedan desiertas plazas correspondientes al servicio de atención residencial, en concreto, 7 plazas para personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta en el área de servicios sociales de Almería y 4 plazas para personas mayores dependientes en el área de Málaga.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO	17/06/2022	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN			



2. Incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Trabajando en la línea de dar una mejor respuesta de atención a las necesidades derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia (expediente CA-08/19), se ampliaron 86 plazas de atención residencial para personas mayores en la Comunidad Autónoma en la segunda convocatoria dentro del expediente con el fin de dar respuesta a las necesidades de los distintos perfiles que conforman el sector. Estas plazas entraron en vigor el 4 de diciembre de 2020 tras la firma de los compromisos de oferta de plazas derivados de dicha convocatoria del concierto social.

Posteriormente, vista la alta demanda de plazas, se incorporó a la cuarta convocatoria un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial que iniciaron su vigencia el 1 de diciembre de 2021.

A pesar de este incremento, la alta demanda del servicio de atención residencial hace que las plazas actuales continúen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia.

Por este motivo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia va a proceder a la ampliación de 215 nuevas plazas de atención residencial para personas mayores en centros de titularidad privada durante 2022 mediante la licitación del concierto social incorporándolas al expediente CA-08/19.

Para ello, se hace necesario hacer un reparto de estas plazas por áreas de servicios sociales. Este reparto estará basado en las necesidades para cada una de las áreas, quedando sujeto a la disponibilidad de plazas acreditadas en las distintas áreas de servicios sociales.

Configuración de la nueva oferta de plazas

Por lo expuesto con anterioridad y considerando el carácter dinámico del concierto social, se entiende como deber de la Administración incorporar las nuevas plazas, en las Áreas y tipología de plazas con actual demanda por parte de personas mayores en situación de dependencia.

En este sentido, conforme al PCAP, a fecha del presente informe se ha reunido el Órgano de contratación al objeto de decidir la redistribución de las plazas actualmente disponibles de cara a la publicación de esta nueva oferta de plazas, pudiendo presentarse las entidades licitadoras que así lo estimen y que cumplan los requisitos necesarios establecidos en dicho PCAP.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO	17/06/2022	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN			



La nueva oferta de plazas a licitar, a instancia de la Comisión de Valoración, se refiere a las plazas que a continuación se detallan por programa y Área Social, provenientes de las plazas desiertas en las adjudicaciones anteriores y de la incorporación de nuevas plazas.

a. Modificación de la oferta derivada de las plazas desiertas:

Teniendo en cuenta la existencia de plazas vacantes y observada la necesidad de plazas para algunos servicios en ciertas áreas, desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia se ha realizado una redistribución de plazas dentro del expediente de contratación.

La actuación propuesta de modificación de la oferta de plazas no requiere financiación adicional, al ser el coste anual de la redistribución de plazas igual al coste anual de las plazas desiertas, disponiendo la Agencia de suficiencia económica para afrontar la modificación del concierto social.

Este reparto es el siguiente:

REDISTRIBUCIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL									
ORIGEN					DESTINO				
Provincia	Área S.S.	Nº plazas	Servicio	Tipología	Provincia	Área S.S.	Nº plazas	Servicio	Tipología
Almería	Almería	-7	SAR	PMD TGC	Almería	Poniente Almería.	+7	SAR	PMD TGC
Málaga	Málaga	-4	SAR	PMDI	Málaga	Valle del Guadalhorce	+4	SAR	PMDI
TOTAL		-11			TOTAL		+11		

Como se muestra en el cuadro, se disminuirán las plazas en las tipologías y áreas donde están actualmente localizadas y se redistribuirán del modo siguiente:

- 7 plazas para la tipología personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta en el área de Almería pasan al área de Poniente de Almería.
- 4 plazas para la tipología personas mayores dependientes el área de Málaga pasan al área de Valle del Guadalhorce.

Por tanto, se disminuirán las plazas desiertas ampliándose en el mismo número en otra área de la misma provincia donde hay exceso de oferta de las entidades. Con ello, el reparto conjunto de plazas por provincia no se verá modificado.

a. Nuevas plazas que se incorporan a la oferta de la Agencia:

Para el servicio de atención residencial se van a incorporar 215 nuevas plazas. Estas nuevas plazas se reparten:

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	17/06/2022	PÁGINA 6/10
	JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO		
VERIFICACIÓN			



NUEVAS PLAZAS SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL						
PROV.	AREA	PMD	PMD TGC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	Almería	20			20	23
	Levante - Alto Almanzora		3		3	
	Poniente de Almería				0	
CÁDIZ	Bahía de Cádiz-la Janda	5			5	10
	Campo Gibraltar	5			5	
	Jerez - Costa Noroeste				0	
	Sierra de Cádiz				0	
CÓRDOBA	Córdoba				0	30
	Córdoba Norte				0	
	Córdoba Sur	20			20	
	Guadalquivir	10			10	
GRANADA	Granada	6			6	20
	Granada Nordeste				0	
	Granada Sur	9			9	
	Metropolitano de Granada	5			5	
HUELVA	Condado - Campiña	10			10	35
	Huelva Costa	10	10		20	
	Sierra Huelva - Andévalo Central	5			5	
JAÉN	Jaén	20			20	40
	Jaén Nordeste				0	
	Jaén Norte		20		20	
	Jaén Sur				0	
MÁLAGA	Axarquía	5			5	37
	Costa del Sol				0	
	La Vega				0	
	Málaga	15			15	
	Serranía	10	7		17	
	Valle del Guadalhorce				0	
SEVILLA	Aljarafe	5			5	20
	Sevilla	7			7	
	Sevilla Este	5			5	
	Sevilla Norte	3			3	
	Sevilla Sur				0	
TOTAL		175	40	0	215	

Por tanto, el Anexo I del PCAP del expediente CA-08/2019, conforme a esta nueva oferta de plazas ASSDA quedaría tal y como se refleja, por tipo de servicio, Área y tipología de plaza, conforme al Anexo de la presente Memoria.

Duración de los conciertos

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: *“La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación”*. Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de plazas para personas mayores se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro periodo de 3 años.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	17/06/2022	PÁGINA 7/10
	JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO		
VERIFICACIÓN			



Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, teniendo en cuenta que los compromisos de oferta de plazas iniciales se suscribieron en fecha 1 de octubre de 2020 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y posibilidad de prórroga hasta 30 de septiembre de 2026, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, para diversas tipologías, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Valoración económica

Tal como se ha indicado en el punto a) del epígrafe de configuración de la oferta de esta memoria, la redistribución de plazas no requiere financiación adicional al no tener impacto económico.

Por su parte, el importe económico correspondiente a la incorporación a la oferta de la Agencia de las nuevas plazas para el servicio de atención residencial y el servicio de centro de día para personas con discapacidad se encuentra englobado en la Memoria económica para la contratación de nuevas plazas para el servicio de atención residencial y el servicio de centro de día remitido por la Agencia a la Dirección General de Presupuestos para su autorización.

Tal como conforma el informe de respuesta de fecha 18 de mayo de 2022 de la Dirección General de Presupuestos, en el ejercicio 2022 la ASSDA dispone de cobertura presupuestaria suficiente para afrontar la actuación propuesta respecto a la previsión de gasto de esta Agencia. En relación al ejercicio futuro 2023, los créditos necesarios deberán ser contemplados en los correspondientes anteproyectos del Presupuesto de Gastos que elabore la Agencia para dichos ejercicios, en el marco de la envolvente económica que le sea asignada a dicha sección y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en la correspondiente Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

Por tanto, el impacto económico de estas nuevas plazas está autorizado imputándose los créditos necesarios a cargo de las partidas presupuestarias 1652010000 G/31R/22713/00 para el servicio de atención residencial y 1652020000 G/31R/22713/00 para el servicio de centro de día.

Respecto al importe de licitación, este es calculado en un escenario de costes previstos, siendo el que se muestra en el cuadro siguiente:

SERVICIO Y TIPO PLAZA	IMPORTES IVA EXCLUIDO			IMPORTES IVA INCLUIDO		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Atención Residencial PMD	237.813,46 €	1.708.502,88 €	1.946.316,35 €	247.326,00 €	1.776.843,00 €	2.024.169,00 €
Mayores PMD TGC	80.347,12 €	575.336,54 €	655.683,65 €	83.561,00 €	598.350,00 €	681.911,00 €
TOTAL SAR	318.160,58 €	2.283.839,42 €	2.602.000,00 €	330.887,00 €	2.375.193,00 €	2.706.080,00 €

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	17/06/2022	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BORRERO		



ANEXO.

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de día ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/19, queda en función de la provincia y el área de servicios sociales para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

PROV.	AREA	PMD	PMD TGC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	571	58		629	1.119
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	217	27		244	
	PONIENTE DE ALMERIA	215	31		246	
CÁDIZ	BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	911	317		1.228	2.236
	CAMPO GIBRALTAR	324	20		344	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	331	40		371	
	SIERRA DE CÁDIZ	293			293	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	401	34		435	2.043
	CÓRDOBA NORTE	446	11		457	
	CÓRDOBA SUR	465	136		601	
	GUADALQUIVIR	473	77		550	
GRANADA	GRANADA	143	25		168	1.400
	GRANADA NORDESTE	159	33		192	
	GRANADA SUR	163	6		169	
	METROPOLITANO DE GRANADA	862	9		871	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	429	0		429	1.205
	HUELVA COSTA	440	32		472	
	SIERRA HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL	298	6		304	
JAÉN	JAÉN	471	65		536	1.342
	JAÉN NORDESTE	285			285	
	JAÉN NORTE	441	40		481	
	JAÉN SUR	40			40	
MÁLAGA	AXARQUÍA	355			355	1.995
	COSTA DEL SOL	495			495	
	LA VEGA	246			246	
	MÁLAGA	408	32	123	563	
	SERRANÍA	60	7		67	
VALLE DEL GUADALHORCE	269			269		
SEVILLA	ALJARAFE	1.104	20		1.124	3.200
	SEVILLA	334	50		384	
	SEVILLA ESTE	303	35		338	
	SEVILLA NORTE	596			596	
	SEVILLA SUR	758			758	
TOTAL		13.306	1.111	123	14.540	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	17/06/2022	PÁGINA 9/10
	JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO		
VERIFICACIÓN			



II. Servicio de Centro de Día y Noche

PROV	AREA	SCD	SCN	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	278		278	392
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	20		20	
	PONIENTE DE ALMERIA	94		94	
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	410		410	724
	CAMPO GIBRALTAR	108		108	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	173		173	
	SIERRA DE CÁDIZ	33		33	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	200		200	628
	CÓRDOBA NORTE	90		90	
	CÓRDOBA SUR	289		289	
	GUADALQUIVIR	49		49	
GRANADA	GRANADA	400	4	404	1.092
	GRANADA NORDESTE	50		50	
	GRANADA SUR	44		44	
	METROPOLITANO DE GRANADA	594		594	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	44		44	239
	HUELVA COSTA	151		151	
	SIERRA HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL	44		44	
JAÉN	JAEN	155		155	340
	JAÉN NORDESTE	65		65	
	JAÉN NORTE	75		75	
	JAÉN SUR	45		45	
MÁLAGA	AXARQUÍA	32		32	658
	COSTA DEL SOL	156		156	
	LA VEGA	27		27	
	MÁLAGA	344		344	
	SERRANÍA	59		59	
VALLE DEL GUADALHORCE	40		40		
SEVILLA	ALJARAFE	317		317	1.219
	SEVILLA	600		600	
	SEVILLA ESTE	20		20	
	SEVILLA NORTE	68		68	
	SEVILLA SUR	214		214	
TOTAL		5.288	4	5.292	

EL SECRETARIO GENERAL

Emiliano Cardenal Piris

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE DEPENDENCIA
Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA.**

José Antonio González Borrego

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	17/06/2022	PÁGINA 10/10
	JOSE ANTONIO GONZALEZ BORREGO		
VERIFICACIÓN			